



Ejes **ESTRATÉGICOS** Gobierno **2021 - 2022**



Página Web: www.pj.gov.py
Correo Electrónico: prensa@pj.gov.py
Canal de Youtube: TV Justicia Paraguay
TV Justicia: www.tvjusticia.gov.py
Instagram: [@poderjudicialpy](https://www.instagram.com/poderjudicialpy)
Facebook: [poderjudicialpy](https://www.facebook.com/poderjudicialpy)
Teléfonos: (021) 424 324 / (021) 425 055
Infojusticia: 0800 118 1000





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Constitución de la República del Paraguay reconoce a la Corte Suprema de Justicia como el más alto Tribunal de la República, según lo dispuesto por el Art. 247 de la Carta Magna, que dice:

“El Poder Judicial es el custodio de esta Constitución. La interpreta, la cumple y la hace cumplir. La administración de justicia está a cargo del Poder Judicial, ejercido por la Corte Suprema de Justicia, por los tribunales y por los juzgados que establezcan esta Constitución y la ley”

La Corte Suprema de Justicia comprende tres salas, integrada cada una de ellas por tres ministros: Sala Constitucional, Sala Civil y Comercial, y Sala Penal.



CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Autoridades electas para el periodo 2021/2022.
En cumplimiento del artículo 8° de la Ley N° 609/95

La Corte Suprema de Justicia, por intermedio del Consejo de Superintendencia, ejerce el poder disciplinario y de supervisión sobre los tribunales, juzgados, auxiliares de la justicia, funcionarios y empleados del Poder Judicial, así como sobre las oficinas dependientes del mismo y demás reparticiones que establezca la Ley.

El Presidente y los Vicepresidentes presidirán las salas que integran, durarán un año en sus funciones (febrero de 2021 a febrero de 2022) y no podrán ser reelectos en el mismo cargo sino después de transcurrido un periodo.

INTRODUCCIÓN

La Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con el más alto grado de compromiso y responsabilidad, asume las obligaciones constitucionales para el presente año, buscando optimizar la gestión jurisdiccional y administrativa.

Con la plena conciencia de los grandes desafíos institucionales y nacionales, que compromete la labor de magistrados y funcionarios, judiciales, administrativos y registrales de todo el país, la Corte Suprema de Justicia buscará que los mismos, empleando lo mejor de sus capacidades y conocimientos, desempeñen su labor con esmero, con apego a la Constitución de la República del Paraguay y las leyes establecidas, esforzándose por brindar un servicio de calidad, con transparencia y respeto a los derechos humanos.

Estos firmes propósitos orientarán las acciones en pos de obtener resultados que satisfagan las necesidades de los usuarios del servicio de justicia, conforme a los requerimientos del tiempo que estamos viviendo, fortaleciendo la gestión de calidad en el desempeño institucional, para enaltecer cada vez más a la Corte Suprema de Justicia y cumplir así cabalmente su rol constitucional como uno de los poderes del Estado Paraguayo.

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Autoridades electas para el periodo 2021 /2022

En cumplimiento del artículo 8° de la Ley N° 609/95



PRESIDENTE

**S. E. Dr. César Manuel
Diesel Junghanns**



VICEPRESIDENTE PRIMERO

S. E. Dr. César Garay



VICEPRESIDENTE SEGUNDO

**S. E. Dr. Luis María.
Benítez Riera**

EJES ESTRATÉGICOS

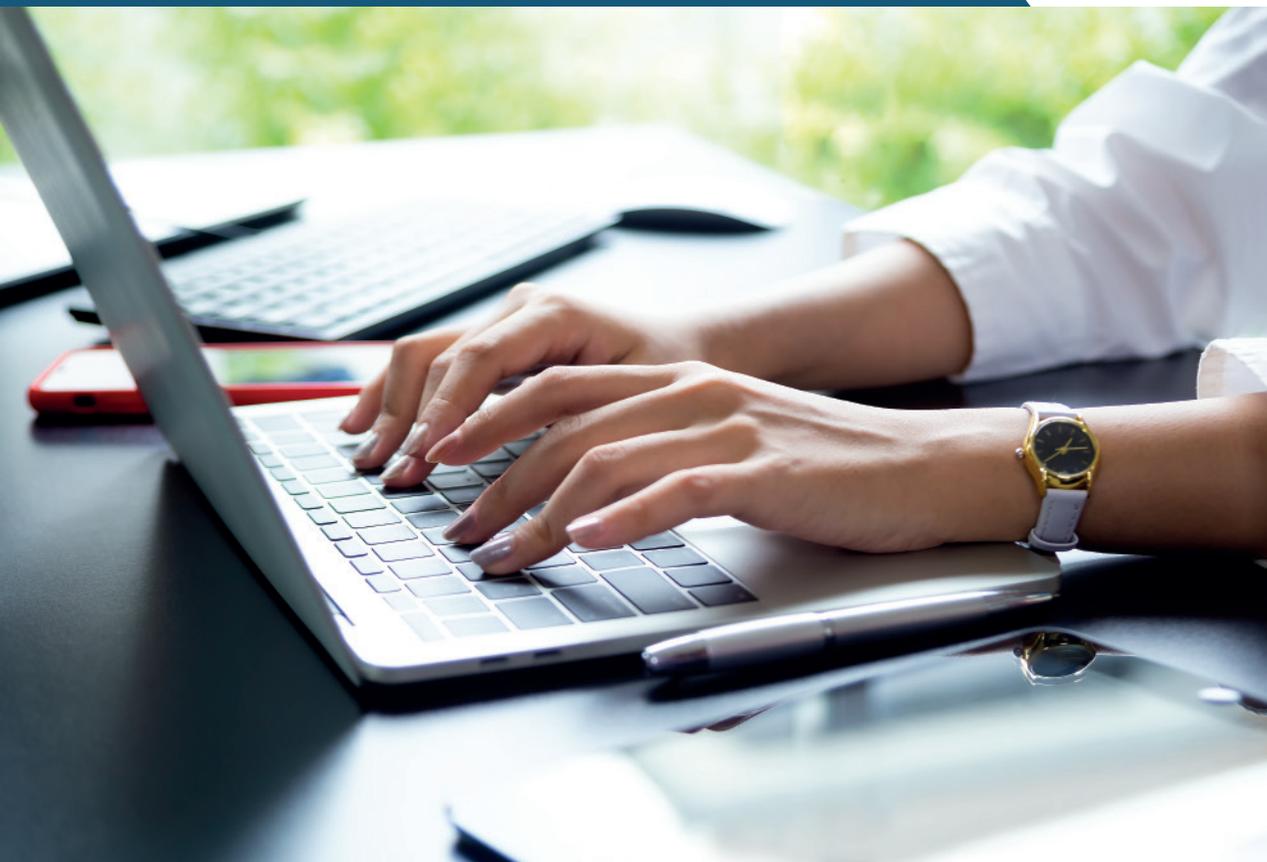
Gobierno Judicial 2021 /2022

La Corte Suprema de Justicia desarrollará su accionar de gobierno judicial durante el año 2021-2022 de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2025), que establece como:

Misión. Administrar justicia oportuna, garantizando los derechos de las personas, para contribuir a la convivencia pacífica en el marco del Estado Social de Derecho, a fin de lograr la paz social y el desarrollo sostenible del país.

Visión. Un Poder Judicial independiente, que garantice el acceso a la justicia, incluyente, caracterizado por brindar a la ciudadanía un servicio imparcial, con apego a las leyes, eficiente y transparente, mediante la innovación tecnológica en la gestión jurisdiccional y administrativa.





Este año se inicia la vigencia del nuevo Plan Estratégico Institucional 2021-2025, lo que representa una gran oportunidad para arbitrar mecanismos metodológicos innovadores que permitan hacerlo operativo, con el fin de aproximarnos a la visión institucional. Para ello, se trabajará en la consolidación de las bases técnicas y de planificación necesarias para la ejecución de los cinco Objetivos Estratégicos que permitirán:

- 1.** Mejorar la prestación del servicio de justicia.
- 2.** Mejorar el talento humano del Poder Judicial.
- 3.** Fortalecer la aplicación de la tecnología en la gestión institucional.
- 4.** Optimizar la gestión administrativa del Poder Judicial.
- 5.** Optimizar la prestación de los servicios registrales.

Al asumir la Presidencia del Gobierno Judicial de la Corte Suprema de Justicia para el periodo 2021/2022, esta administración tendrá como **EJES DE GOBIERNO:**

1. Servicio de Justicia de Calidad.

Con el fin de optimizar la gestión jurisdiccional, para lograr una justicia oportuna.

2. Innovación de Gestión Institucional.

Proseguir con las acciones para articular un Plan Maestro Tecnológico, con enfoque integral.

3. Transparencia.

Facilitar información a la ciudadanía, como herramienta para el ejercicio de sus derechos, y luchar contra la corrupción, promoviendo un sistema judicial eficaz y accesible.

4. Respeto de los Derechos Humanos.

Para asegurar la defensa y protección de los sectores más vulnerables.





1. SERVICIO DE JUSTICIA DE CALIDAD

Para el cumplimiento de este eje de gobierno, la Corte Suprema de Justicia trabajará en la implementación de mecanismos que permitan mejorar los procesos de gestión jurisdiccional, adoptando medidas que hagan posible el aumento de la resolución de los casos y la disminución de las tasas de pendencia y de congestión en los órganos jurisdiccionales a nivel nacional. Se buscarán establecer instrumentos que faciliten la depuración oportuna de casos y agilicen los procesos judiciales, en el marco de modelos de gestión innovadores.

Se trabajará, además, para consolidar el funcionamiento de la Oficina Técnica Penal y el de la Niñez y Adolescencia, proyectando su expansión a los fueros Civil y Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo, propiciando propuestas de mejoramiento en cada uno de ellos.

Asimismo, se dará impulso al desarrollo de un Plan Integral de Capacitación enfocado a mejorar la gestión institucional.

2. INNOVACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

En este aspecto, se continuará con la ampliación de la tramitación electrónica a los Juzgados de las sedes de Villarrica, Encarnación, San Juan Bautista, San Ignacio, Pilar, Alberdi, Katueté, Salto del Guairá, Curuguaty, Pedro Juan Caballero, Capitán Bado, San Estanislao, San Pedro, Lambaré, Capiatá, J. Augusto Saldívar, Horqueta, Vallemí, Puerto Casado, Villa Hayes y Filadelfia.

Durante el presente ejercicio se llevarán adelante acciones para articular un Plan Maestro Tecnológico, con enfoque integral, que abarque la gestión jurisdiccional, administrativa, de apoyo jurisdiccional y registral, sentando las bases para que en el año 2025 la institución cuente con un sistema tecnológico que incluya: un software propio, con equipos adaptados a la labor de los magistrados judiciales, conectividad para todos los juzgados del país, cobertura de los sistemas de la institución a nivel nacional y funcionarios capacitados en el uso de estas herramientas.

A fin de hacer más eficiente el apoyo administrativo al cumplimiento de la labor institucional, se tiene previsto desarrollar iniciativas para optimizar la gestión administrativa, adecuando la estructura organizacional a los nuevos desafíos y mejorar la calidad del gasto.

Se buscará consolidar la implementación de la Planificación Operativa Institucional, lo que permitirá contrastar el uso de los recursos de la Institución con los resultados obtenidos por cada dependencia.



3. TRANSPARENCIA

La Corte Suprema de Justicia continuará con el liderazgo en materia de transparencia, buscando facilitar a la ciudadanía la información como instrumento para el ejercicio de sus derechos y la mejor gestión de la institución.

Se optimizarán, dentro del marco de la Constitución y de las leyes, las transmisiones en vivo de las sesiones plenarios de la Corte Suprema de Justicia, de las decisiones de las Salas de la Corte Suprema de Justicia, de las reuniones relevantes con gremios de auxiliares de justicia, de los sorteos de Tribunales de Apelación, entre otras actividades de interés de la comunidad jurídica y la ciudadanía en general.

Se trabajará para iniciar un Sistema de Comunicación interna y externa del Poder Judicial, de manera a mejorar la imagen institucional, a fin de aumentar la confianza de la ciudadanía.

Se dará continuidad y se potenciarán las acciones para la rendición de cuentas de la gestión jurisdiccional y administrativa, brindando información sobre casos emblemáticos de interés ciudadano, fortaleciendo herramientas como el Observatorio de Causas Judiciales.



4. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se dará continuidad a las iniciativas para asegurar la defensa y protección de los derechos humanos, actualizando y fortaleciendo el sistema de capacitación de magistrados y funcionarios, para la aplicación de instrumentos internacionales de defensa de los sectores más vulnerables de la sociedad.



DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

- Representar al Poder Judicial para todos los efectos legales.
- Reemplazar al Presidente de la República de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 234 de la Constitución. En este caso, el Pleno y la Sala a la cual pertenece procederán a su integración de acuerdo con lo prescripto en el artículo 10 de esta ley.
- Convocar y presidir las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Corte Suprema de Justicia y las reuniones del Consejo de Superintendencia de Justicia.
- Suscribir la documentación relativa a sus funciones y la correspondencia oficial.
- Todos aquellos que establezcan la Constitución, la ley, el reglamento interno, las acordadas y las resoluciones (Art. 6 de la Ley N° 609/95).

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS VICEPRESIDENTES

- Integrar el Consejo de Superintendencia de Justicia.
- Suplir, por su orden, las fallas o ausencias de cualquier naturaleza del Presidente de la Corte, subrogándose en sus deberes y atribuciones.
- Suscribir la documentación relativa a sus funciones.
- Todos los demás que establezcan la ley, el reglamento interno, las acordadas y las resoluciones.



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

